

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 1982.-

Visto este expediente S-1378/81, con sus ref. Nros. 1 y 2 correspondientes a los Nros. 0101/81 y 0070/81 del Departamento de Compras, por los que se tramita la reparación de mantenimiento de los ascensores de la calle Paraguay 923,

Considerando:

Que por Resolución N°83/82 se encomendó al Departamento de Compras gestionar la contratación directa de la reparación y mantenimiento detallados en el informe agregado a fs. 23/24 del ref. 1 de estas actuaciones.-

Que evaluados los presupuestos obtenidos, se concluyó en que su excesiva onerosidad los tornaba inconvenientes sobre todo teniendo en cuenta, que los trabajos cuya contratación se perseguía, pueden ser realizados con una significativa economía en relación con las erogaciones que ella demandaría por el agente contratado mediante Resolución N°382/82.-

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N°83/82.-

2°) Encomendar al Oficial Superior de 6a.// (contratado) Enrique Carlos Pecorino (D.N.I.N°4.407.936 clase 1943-) la reparación y mantenimiento de los ascensores del edificio de Paraguay 923.-

3°) Regístrese, notifíquese y hágase saber al Departamento de Compras, dése intervención a la Subsecretaría de Administración para que proceda a la desafectación de los compromisos contables realizados en estas actuaciones, comuníquese a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico y archívese.-

b.m

A



ADOLFO R. GABRIELLI